



Resolución de penas y sanciones Número 19

La comisión de penas y sanciones del **TORNEO APERTURA F8 CATEGORIA UNICA SEDE SUBA 2025**, en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato:

CONSIDERANDO

Que, en los partidos jugados los días 1 y 2 de junio de 2025, se cometieron por parte de jugadores, técnicos, auxiliares y/o barras, actos de indisciplina contemplados en la reglamentación general y código disciplinario, por lo cual se hace Apertura de investigación sobre hechos ocurridos

RESUELVE:

Esta comisión hace **APERTURA DE INVESTIGACION sobre Artículo 48 - Paragrafo 1.** Por lo anterior y garantizando el **DEBIDO PROCESO** realizamos las siguientes citaciones donde se deben presentar ante la organización UNA HORA antes de su próximo partido.

CITACION:

DELEGADO: SANTIAGO CRUZ

JUGADOR: RUBEN DARIO CARDONA GIRALDO con Carnet No 1068 (**DEBE PRESENTARSE CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL**)

DIA: DOMINGO 8 DE JUNIO DE 2025

LUGAR: OFICINA MARACANA - SEGUNDO PISO

EL JUGADOR SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ACTUAR HASTA TANTO SE CUMPLA ESTE TRAMITE.

DE NO PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO REQUERIDO ESTA COMISION TOMARA LAS MEDIDAS PERTINENTES CONFORME AL REGLAMENTO.

Esta comisión informa que frente a la presente resolución **NO PROCEDE RECURSO**

ARTICULO SEGUNDO:

ARTICULO SEGUNDO:

JORGE CRISTANCHO
Comisión de penas y Sanciones

HUMBERTO PERALTA
Comisión de penas y sanciones

Dada en Bogotá. D.C a los siete (7) días del mes de junio del 2025

MATEO POVEDA JIMENEZ
COORDINADOR DE TORNEO